

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año III - Vol. III - No. 18 - Septiembre 30 de 1996

CONTIENE

- | | |
|---|---|
| ACUERDO No. 209 DE 1996
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería.” | 1 |
| ACUERDO No. 210 DE 1996
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó.” | 1 |
| ACUERDO No. 211 DE 1996
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó.” | 2 |
| ACUERDO No. 212 DE 1996
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó.” | 3 |

(Continúa)

<p>Editora Responsable TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ Secretaría Ejecutiva</p>
--

ACUERDO No. 213 DE 1996	4
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona.”	
ACUERDO No. 214 DE 1996	5
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona.”	
ACUERDO No. 215 DE 1996	6
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona.”	
ACUERDO No. 216 DE 1996	7
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán.”	
ACUERDO No. 222 DE 1996	7
“Por el cual se modifica el Acuerdo No.182 del 20 de agosto de 1996.”	
ACUERDO No. 223 DE 1996	8
“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa para elaborar listas de candidatos para proveer sendos cargos de Magistrado del Honorable Consejo de Estado.”	
ACUERDO No. 225 DE 1996	9
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.”	
ACUERDO No. 226 DE 1996	10
“Por medio del cual se dictan disposiciones para la conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de Magistrado de Tribunal Superior de Distrito Judicial.”	

ACUERDO No. 232 DE 1996 “Por medio del cual se modifica la Planta de Personal del Consejo de Estado.”	11
ACUERDO No. 233 DE 1996 “Por medio del cual se modifica la plata de personal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés ”	11
ACUERDO No. 234 DE 1996 “Por medio del cual se modifica la plata de personal del Corte Suprema de Justicia.”	12
ACUERDO No. 236 DE 1996 “Por medio del cual se dictan disposiciones para la conformación de los Registros de Elegibles para los cargos de Jueces de la República”	13
ACUERDO No. 237 DE 1996 “Por medio del cual se fijan reglas de descongestión judicial aplicables a los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Santafé de Bogotá y de Cundinamarca.”	14
ACUERDO No. 249 DE 1996 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 106 del 21 de mayo de 1996 respecto a la solicitud de sedes territoriales aspiradas por los Funcionarios y Empleados en los Registros de Elegibles para los cargos de la Rama Judicial.”	15

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDO No. 209 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido y discriminada por especialidades, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado, en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Penal, que se encuentra vacante:

Dr . CHAPARRRO BORDA VICTOR MANUEL
Dr . MARTINEZ SANCHEZ HELIO MAURICIO
Dra. GONZALEZ DE LEMOS MARIA DEL SOCORRO
Dr . ZAPATA PULGARIN HECTOR OVIDIO
Dr . ARANGO MEJIA JAVIER

Dr . ALMONACID MARTINEZ MARIA EUGENIA
Dr . BECERA SEGURA SILVIO
Dr . GANZALEZ ARDILA LUIS JAIME
Dr . CABRALES SOLANO DIVA MARIA
Dr . CORREA SANCHEZ RUBEN DARIO
Dr . MORA INSUASTY HOMERO MICENO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 210 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido y discriminada por especialidades, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado, en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, Sala Civil - Laboral - Familia, que se encuentra vacante:

CIVIL

Dr . LOPEZ MORA FERNANDO
Dra. RINCON PASTRANA GLADYS CECILIA
Dr . MARTINEZ HELIO GERMAN
Dr . RAMIREZ POVEDA SAMUEL
Dr . PEREZ LA ROTTA PABLO NEL

LABORAL

Dr . PERDOMO OTERO ELISA AMPARO
Dr . GARCIA JIMENEZ RICARDO
Dra. HENAO DELGADO MARIA OLGA
Dr . PAZ VILLOTA MARIO RICARDO
Dr . GUERRA SOLARTE HECTOR GERMAN

FAMILIA

Dra. BARRAGAN AVILA MARIA FANY
Dr . MENDEZ MENDOZA JESUS MARIA
Dr . GARCIA RESTREPO ALVARO FERNANDO
Dr . ALVAREZ VANEGAS ANGEL AUGUSTO
Dr . LONDOÑO HENAO ANCIZAR
Dr . PINEDA GUTIERREZ AMANDA
Dr . ARANGO CABRERA ALIRIO FLORIBERTO

Dr . ORTIZ NARVAEZ GABRIEL GUILLERMO
Dra. LEMOS SAN MARTIN MATILDE

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 211 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido y discriminada por especialidades, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado, en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, Sala Civil - Laboral - Familia, que se encuentra vacante:

CIVIL

Dr . LOPEZ MORA FERNANDO
Dra. RINCON PASTRANA GLADYS CECILIA
Dr . MARTINEZ HELIO GERMAN
Dr . RAMIREZ POVEDA SAMUEL
Dr . PEREZ LA ROTTA PABLO NEL

LABORAL

Dr . PERDOMO OTERO ELISA AMPARO
Dr . GARCIA JIMENEZ RICARDO
Dra. HENAO DELGADO MARIA OLGA
Dr . PAZ VILLOTA MARIO RICARDO
Dr . GUERRA SOLARTE HECTOR GERMAN

FAMILIA

Dra. BARRAGAN AVILA MARIA FANY
Dr . MENDEZ MENDOZA JESUS MARIA
Dr . GARCIA RESTREPO ALVARO FERNANDO
Dr . ALVAREZ VANEGAS ANGEL AUGUSTO
Dr . LONDOÑO HENAO ANCIZAR
Dr . PINEDA GUTIERREZ AMANDA
Dr . ARANGO CABRERA ALIRIO FLORIBERTO
Dr . ORTIZ NARVAEZ GABRIEL GUILLERMO
Dra. LEMOS SAN MARTIN MATILDE

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo o rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 212 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido y discriminada por especialidades, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado, en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, Sala Civil - Laboral - Familia, que se encuentra vacante:

CIVIL

Dr . LOPEZ MORA FERNANDO
Dra. RINCON PASTRANA GLADYS CECILIA
Dr . MARTINEZ HELIO GERMAN
Dr . RAMIREZ POVEDA SAMUEL
Dr . PEREZ LA ROTTA PABLO NEL

LABORAL

Dr . PERDOMO OTERO ELISA AMPARO
Dr . GARCIA JIMENEZ RICARDO
Dra. HENAO DELGADO MARIA OLGA
Dr . PAZ VILLOTA MARIO RICARDO
Dr . GUERRA SOLARTE HECTOR GERMAN

FAMILIA

Dra. BARRAGAN AVILA MARIA FANY
Dr . MENDEZ MENDOZA JESUS MARIA
Dr . GARCIA RESTREPO ALVARO FERNANDO
Dr . ALVAREZ VANEGAS ANGEL AUGUSTO
Dr . LONDOÑO HENAO ANCIZAR
Dr . PINEDA GUTIERREZ AMANDA
Dr . ARANGO CABRERA ALIRIO FLORIBERTO
Dr . ORTIZ NARVAEZ GABRIEL GUILLERMO
Dra. LEMOS SAN MARTIN MATILDE

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 213 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total

obtenido y discriminada por especialidades, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado, en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona, Sala de Familia, que se encuentra vacante:

FAMILIA

- Dr . MESA DE MARIÑO ETHEL CECILIA
- Dra. BARRAGAN AVILA MARIA FANNY
- Dr . MENDEZ MENDOZA JESUS MARIA
- Dr . GARCIA RESTREPO ALVARO FERNANDO
- Dra. GALVIS CONDE FLORALBA
- Dra. SABOGAL VARON NUBIA ESPERANZA
- Dra. DAVID LOPEZ AYDA PIEDAD
- Dr . YAÑES RIVEROS EFRAIN ALFONSO
- Dr . ALVAREZ VANEGAS ANGEL AUGUSTO
- Dr . CARREÑO NAVAS ANGELA GIOVANNA
- Dr . LONDOÑO HENAO ANCIZAR

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 214 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido y discriminada por especialidades, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado, en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona, Sala de Familia, que se encuentra vacante:

FAMILIA

- Dr . MESA DE MARIÑO ETHEL CECILIA
- Dra. BARRAGAN AVILA MARIA FANNY
- Dr . MENDEZ MENDOZA JESUS MARIA
- Dr . GARCIA RESTREPO ALVARO FERNANDO
- Dra. GALVIS CONDE FLORALBA
- Dra. SABOGAL VARON NUBIA ESPERANZA
- Dra. DAVID LOPEZ AYDA PIEDAD
- Dr . YAÑES RIVEROS EFRAIN ALFONSO
- Dr . ALVAREZ VANEGAS ANGEL AUGUSTO
- Dr . CARREÑO NAVAS ANGELA GIOVANNA
- Dr . LONDOÑO HENAO ANCIZAR

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 215 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de

candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido y discriminada por especialidades, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado, en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona, Sala de Familia, que se encuentra vacante:

FAMILIA

Dr . MESA DE MARIÑO ETHEL CECILIA
Dra. BARRAGAN AVILA MARIA FANNY
Dr . MEDINA VARON MANUEL ANTONIO
Dr . MENDEZ MENDOZA JESUS MARIA
Dr . GARCIA RESTREPO ALVARO FERNANDO
Dra. GALVIS CONDE FLORALBA
Dra. SABOGAL VARON NUBIA ESPERANZA
Dra. DAVID LOPEZ AYDA PIEDAD
Dr . YAÑES RIVEROS EFRAIN ALFONSO
Dr . ALVAREZ VANEGAS ANGEL AUGUSTO
Dr . CARREÑO NAVAS ANGELA GIOVANNA
Dr . LONDOÑO HENAO ANCIZAR

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 216 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayan.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido y discriminada por especialidades, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado, en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayan, Sala de Civil - Laboral, que se encuentra vacante:

CIVIL

Dr . GONZALEZ TRILLERAS LUIS ENRIQUE
Dr . LARA RUIZ LUIS EDUARDO
Dr . ARCINIEGAS CUADROS RODOLFO
Dr . ZAPATA GAITAN JOSE RAUL
Dr . CERON ORTEGA JESUS GILBERTO

LABORAL

Dr . CARREÑO RAGA CARLOS ALBERTO
Dra. PERDOMO OTERO ELISA AMPARO
Dr . PAZ VILLOTA MARIO RICARDO
Dr . CARVAJAL VALENCIA CARLOS EDUARDO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 222 DE 1996

“Por el cual se modifica el Acuerdo No.182 del 20 de agosto de 1996.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 182 del 20 de agosto de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura autorizó en su Artículo Segundo, en lo relacionado con el proyecto Construcción

Tribunales El Salitre, comprometer vigencias futuras (Confis) para 1997 por \$ 3.980.000.000 y para 1998 por \$18.250.000.000.

Que el Departamento Nacional de Planeación, solicitó que se replanteara la partida correspondiente a 1998, del Proyecto Construcción Tribunales el Salitre.

Que es necesario modificar el Acuerdo 182 ya citado, indicando que la partida solicitada para 1998 del proyecto Construcción Tribunales El Salitre es de \$10.000.000.000.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la modalidad de contratación de proyecto Construcción Tribunales El Salitre, tal como se describe a continuación:

SANTAFE DE BOGOTA - TRIBUNALES EL SALITRE

Obra: Licitación Pública, por el sistema de Administración Delegada.

Interventoría: Concurso Público.

Se solicitó compromiso de vigencias futuras de 1997, por valor de \$3.980.000.000. y para 1998 se solicitará, por el valor de \$10.000.000.000.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., el diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 223 DE 1996

“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa para elaborar listas de candidatos para proveer sendos cargos de Magistrado del Honorable Consejo de Estado.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el día 10 de octubre de 1996, con el fin de elaborar listas de candidatos para la provisión de sendos cargos de Magistrado de la Sección Segunda y de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Serán considerados aquellos aspirantes que se inscriban en la Secretaría de la Sala, dentro del término, que vence el 4 de octubre de 1996, y que acrediten los requisitos constitucionales y legales. También serán tenidas en cuenta las personas cuyas hojas de vida reposan en los archivos de esta Corporación, por haber sido presentadas con el objeto de integrar listas con destino a las mismas Sala y Sección en oportunidades precedentes, siempre que reúnan los requisitos para ejercer el cargo y renueven la manifestación de su interés en formar parte de dichas listas.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de postulación que corresponde a los Magistrados de la Sala, la cual vence el mismo 4 de Octubre.

PARAGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá presentar, con la hoja de vida, la declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad para el nombramiento o de incompatibilidad para el ejercicio del destino de Magistrado de esa Corporación.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 225 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado, en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala Laboral, que se encuentra vacante:

LABORAL

Dr . CARREÑO RAGA CARLOS ALBERTO
Dr . ALVAREZ PAJON ANA LUCIA
Dr . OSORIO GUILLERMO DE JESUS
Dr . BACARES ULLOA NESTOR
Dra. PERDOMO OTERO ELISA AMPARO
Dr . LEBRUN MORALES CARLOS ALBERTO
Dr . CARDONA MARTINEZ GUILLERMO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 226 DE 1996

“Por medio del cual se dictan disposiciones para la conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de Magistrado de Tribunal Superior de Distrito Judicial.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Los concursantes inscritos en el Registro Nacional de Elegibles para proveer las vacantes de Magistrado de Sala Agraria de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, podrán formar parte, además, del Registro correspondiente para Magistrado de Sala Civil de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, si así lo

manifiestan, siempre y cuando obtengan calificación aprobatoria en el examen de conocimientos correspondiente al concurso para este último cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- Los interesados deberán manifestar su interés mediante comunicación escrita, indicando las sedes territoriales a las que aspiran hasta el día veinticinco (25) del mes de octubre del año en curso, ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Si no hay manifestación expresa de las sedes territoriales se entenderá que el concursante es elegible para cualquiera.

ARTICULO TERCERO.- La presente decisión deberá comunicarse mediante aviso en un diario de amplia circulación nacional por una sola vez y se fijará en lugares abiertos al público en el Consejo Superior de la Judicatura, en los Consejos Seccionales de la Judicatura, en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y en las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de septiembre de 1996

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 232 DE 1996

“Por medio del cual se modifica la Planta de Personal del Consejo de Estado.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial la conferida en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Suprimir el cargo de Auxiliar de Servicios Generales grado 04 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Créase en la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el cargo de Citador grado 05.

ARTICULO TERCERO.- Aprópiense las partidas presupuestales correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 233 DE 1996

“Por medio del cual se modifica la plata de personal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés ”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial la conferida en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés, dos (2) cargos de escribiente (nominado).

ARTICULO SEGUNDO.- La provisión de los cargos creados en el artículo anterior se hará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 270 de 1996.

ARTICULO TERCERO.- Apropiéense las partidas presupuestales necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 234 DE 1996

“Por medio del cual se modifica la plata de personal del Corte Suprema de Justicia.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial la conferida en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO

Que el Artículo Segundo del Acuerdo No.019 del 10 de febrero de 1996, establece que las secretarías Generales de la Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional y Consejo Superior de la Judicatura, tendrán para su servicio un vehículo oficial de propiedad de la Rama judicial:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Suprimir un cargo de OFICINISTA Grado 06, de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO SEGUNDO.- Crear un cargo de CONDUCTOR Grado 06, para la Secretaría general de la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO TERCERO.- La provisión del cargo creado en el artículo anterior se hará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 270 de 1996.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 236 DE 1996

“Por medio del cual se dictan disposiciones para la conformación de los Registros de Elegibles para los cargos de Jueces de la República”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Los concursantes inscritos en el Registro Nacional de Elegibles para proveer las vacantes de Jueces Promiscuos del Circuito, podrán formar parte, además, del Registro correspondiente a las especialidades Civil, de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Laboral, Menores, Penal, Familia y Promiscuos de Familia, categoría circuito, si así lo manifiestan; siempre y cuando el puntaje que hubieran obtenido corresponda a la calificación aprobatoria exigida dentro del concurso de la nueva especialidad escogida.

ARTICULO SEGUNDO.- Los concursantes inscritos en el Registro Nacional de Elegibles para proveer vacantes de Jueces Promiscuos Municipales, podrán formar parte, además, del Registro correspondiente a las especialidades Penal y Civil, categoría municipal, si así lo manifiestan; siempre y cuando el puntaje que hubieran obtenido corresponda a la calificación aprobatoria exigida dentro del concurso de la nueva especialidad escogida.

ARTICULO TERCERO.- Los interesados deberán manifestar, dentro de los cinco primeros días de los

meses de enero y julio, su interés en tal sentido, indicando por escrito, ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional donde se surtió su inscripción al concurso, las sedes territoriales a las que aspiran. Si no hay manifestación expresa sobre la opción de las sedes territoriales, se entenderá que el concursante es elegible para cualquiera.

ARTICULO CUARTO.- Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura remitirán las peticiones recibidas a la Unidad de Administración de Carrera Judicial de esta Sala, con el fin de que se aplique la correspondiente escala de calificación y se decida sobre las homologaciones solicitadas.

ARTICULO QUINTO.- Lo resuelto por este Acuerdo se divulgará en diarios de amplia circulación nacional y se fijará en lugares abiertos al público en el Consejo Superior de la Judicatura, en los Consejos Seccionales de la Judicatura, en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 1996.

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 237 DE 1996

“Por medio del cual se fijan reglas de descongestión judicial aplicables a los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Santafé de Bogotá y de Cundinamarca.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 63 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el informe estadístico rendido por la Presidencia de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá al señor Presidente de la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia, se desprende que la gran mayoría de los despachos de Magistrados de la Corporación primeramente nombrada se hallan congestionados por razón del alto volumen de negocios que mantienen a su cargo.

Que la Sala Laboral del Distrito Judicial de Cundinamarca, conforme a las estadísticas que posee la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra al día y, por ende, en condiciones de colaborar en la descongestión judicial de su homóloga de Santafé de Bogotá; cuanto más si se considera que el promedio de los asuntos que le ingresan por nuevos repartos es sensiblemente inferior al de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá.

Que este mecanismo de apoyo para la descongestión judicial ha sido practicado en ocasiones anteriores entre los mismos Tribunales Superiores, con resultados optimos; lo cual ha coadyuvado efectivamente al logro de una pronta y cumplida administración de justicia.

Que corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura expedir las reglas aplicables al caso, de conformidad con la previsto en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Conforme al presente reglamento, a la Honorable Corte Suprema de Justicia, por su Sala de Casación Laboral, le corresponderá disponer la descongestión de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá, mediante la asignación, a la Sala Laboral de Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, de los procesos ordinarios que, en estado de fallo, cursen en la Corporación congestionada.

ARTICULO SEGUNDO.- El número de procesos a redistribuir será el que resulte de aplicar las siguientes reglas:

1. Los Magistrados que tengan al despacho, en estado de fallo, entre cincuenta (50) y cien (100) procesos ordinarios, entregarán el número de expedientes que exceda de cincuenta (50); tomados entre los de más antiguo reparto que hubieren ingresado hasta el 31 de Julio de 1996.
2. Los Magistrados que tengan al despacho, en estado de fallo, una cifra superior a cien

(100) procesos ordinarios, entregarán el número de expedientes que excedan de cien (100); tomados entre los de más antiguo reparto que hubieren ingresado hasta el 31 de Julio de 1996.

ARTICULO TERCERO.- Los procesos materia de redistribución, una vez inventariados mediante acta suscrita por los Presidentes de las Salas Laborales de ambos Tribunales, deberán ser repartidos entre los Magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca. La decisión de redistribución de sus procesos será puesta en conocimiento de las partes, demandante y demandada, mediante auto proferido por la Sala descongestionada, en este caso, la Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO.- La resolución judicial definitiva de los procesos objeto de redistribución deberá ser dictada de plano por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca la que, por intermedio de su Secretaría, practicará la notificación por edicto de la respectiva sentencia. La misma Sala decidirá lo relativo a la tasación de las costas procesales y a la concesión del recurso extraordinario de casación, en caso de ser interpuesto.

ARTICULO QUINTO.- La labor de descongestión que por virtud de este Acuerdo realice la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca será especialmente evaluada para los fines de la calificación integral de servicios de que trata el artículo 172 de la Ley 270 de 1996.

ARTICULO SEXTO.- El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 1996.

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 249 DE 1996

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 106 del 21 de mayo de 1996 respecto a la solicitud de sedes territoriales aspiradas por los Funcionarios y Empleados en los Registros de Eligibles para los cargos de la Rama Judicial.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Para efectos de la aplicación del Artículo Segundo del Acuerdo 106 del 21 de mayo de 1996, en lo relacionado con la presentación de la solicitud indicando las sedes territoriales a las que se aspira, ésta deberá hacerse ante

la Sala Administrativa del correspondiente Consejo Seccional, tratándose de jueces y de Empleados de Tribunal o de Juzgado.

Las Sala Administrativas verificarán que los interesados figuren inscritoas en el Registro Nacional de Escalafón.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de 1996.

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria